DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.578 | Martes 20 de Octubre de 2026 | Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 2884276

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

APRUEBA PLAN MAESTRO DE EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DE VILLARRICA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 54.- Santiago, 5 de junio de 2024.

Vistos:

- Lo dispuesto en la ley N° 19.525 y las facultades que me confiere el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, y

Considerando:

- Que el estudio denominado "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Villarrica, Región de La Araucanía", contratado por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, fue aprobado mediante Ord. DOH IX N° 2300, de fecha 3 de diciembre de 2018.
- Que los Planes Maestros definen lo que constituye la red primaria de sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias.

Decreto:

Artículo 1°.- Apruébase el Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Villarrica, Región de La Araucanía, cuya área de estudio comprende el desarrollo urbano y su proyección futura hasta el año 2040 definida en este Plan Maestro.

Artículo 2°.- Defínese como red primaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvias de la ciudad de Villarrica, los cauces naturales y artificiales receptores de los sistemas de drenaje definidos en el patrón de drenaje y la totalidad de los canales abiertos o entubados existentes y proyectados en este Plan Maestro, con excepción de los canales privados tales como: Weber 1; Weber 2; Weber 3; Mario Cortés y Los Notros Riego; además se define como red primaria los colectores de aguas lluvias existentes y proyectados, cuyos diámetros sean mayor o igual a 500 mm o sección equivalente, que se encuentran graficados en los siguientes planos:

Plano	Código	Descripción
199	7:216 - 24 - 199 1/5	Definición Red Primaria Planta (1/5)
200	7:216 - 24 - 200 2/5	Definición Red Primaria Planta (2/5)
201	7:216 - 24 - 201 3/5	Definición Red Primaria Planta (3/5)

Y que se indican a continuación:

RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS DE VILLARRICA:

Sistema Pedregoso Norte (1):
Canales Abiertos o Entubados Existentes:

• Canaleta Camino Pedregoso

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Canales Abiertos o Entubados Proyectados:

• Canaleta Pedregoso Norte

Sistema Pedregoso Centro (2):

Canales Abiertos o Entubados Existentes:

• Canaleta Camino Pedregoso

Canales Abiertos o Entubados Proyectados:

• Canaleta Pedregoso Centro 1
• Canaleta Pedregoso Centro 2

Sistema Pedregoso Sur (3):
Canales Abiertos o Entubados Existentes:

• Canaleta Camino Pedregoso
• Canaleta Camino Temuco 1

Canales Abiertos o Entubados Proyectados:

• Canaleta Pedregoso Sur

Colector Proyectado:

• Colector Pedregoso

Sistema Valdivia (5):
Canales Abiertos o Entubados Existentes:

• Canal Valdivia Tramo 1
• Canal Valdivia Tramo 2

Colector Existente:

• Colector Valdivia
• Colector Pineda

Colector Proyectado:

• Colector Pineda
• Colector Rucalhue
• Rucalhue Lateral 1
• Rucalhue Lateral 2

Sistema Toltén Sur (6):
Colector Existente:

• Colector Isabel Riquelme

Colector Proyectado:

• Lateral 1 Isabel Riquelme

Sistema Carrera (7):
Colector Existente:

• Colector Carrera
• Lateral 1 Carrera
• Lateral 2 Carrera
• Lateral 3 Carrera

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• Lateral 4 Carrera
• Lateral 11 Carrera

Sistema Borde Lago-1 (8):
Colector Existente:

• Colector Matta-Lago

Sistema Villarrica Centro (9):
Canales Abiertos o Entubados Proyectados:

• Canal Mario Cortés Paralelo 1
• Canal Mario Cortés Paralelo 2
• Canal 21 de Mayo

Colector Existente:

• Colector Matta
• Lateral 1 Matta
• Lateral 2 Malta
• Lateral 3 Matta
• Lateral 4 Matta
• Lateral 5 Matta
• Lateral 6 Matta
• Lateral 7 Matta
• Lateral 9 Matta
• Lateral 10 Matta
• Colector Letelier
• Colector Anfión Muñoz
• Lateral Anfíón Muñoz
• Colector Catedral
• Lateral 1 Catedral
• Colector Pedro Montt
• Lateral Pedro Montt
• Colector Estación
• Colector Estación 1
• Colector Los Castaños
• Lateral 1 Los Castaños
• Lateral 3 Los Castaños
• Colector Los Olivos
• Lateral 1 Los Olivos
• Colector Los Olivos 1
• Colector Las Colinas
• Colector Juan Antonio Ríos
• Lateral 6 Korner

Colector Proyectado:

• Colector Balmaceda
• Colector Korner
• Lateral 6 Korner
• Colector Letelier
• Colector Matta
• Lateral 9 Matta
• Colector Mario Cortés
• Colector Las Industrias
• Refuerzo Las Colinas
• Colector Juan Antonio Ríos

Sistema Weber 3 (12):
Colector Existente:

• Colector Caupolicán

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• Colector Aviador Acevedo
• Colector Pucará 2

Colector Proyectado:

• Colector Julio Zegers
• Lateral 6 Aviador Acevedo

Sistema Colo Colo (13):
Colector Existente:

• Colector Colo Colo
• Lateral 2 Colo Colo
• Colector Wagner

Sistema Zúñiga (14):
Canales Abiertos o Entubados Existentes:

• Canal Zúñiga Tramo 1
• Canal Zúñiga Tramo 2
• Canal Cabaña Risor
• Canal Costanera

Colector Existente:

• Colector Epulef
• Colector Zúñiga Tramo 1
• Colector Zúñiga Tramo 2
• Colector Zúñiga Tramo 3
• Lateral 1 Zúñiga
• Lateral 2 Zúñiga
• Colector Costanera
• Lateral Costanera
• Colector Risor
• Colector Risor 2

Colector Proyectado:

• Colector Laetamandia
• Refuerzo Colector Weber-1

Sistema Weber-1 (15):
Colector Existente:

• Colector Weber-1
• Lateral 5 Weber-1
• Lateral 6 Weber-1
• Lateral 7 Weber-1

Colector Proyectado:

• Colector Muñoz Mely

Sistema Weber-Lautaro (16):
Canales Abiertos o Entubados Existentes:

• Canal Weber (Lautaro)

Canales Abiertos o Entubados Proyectados:

• Mejoramiento Canal Weber (Lautaro)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Colector Proyectado:

• Colector Interceptor Trekalen

Sistema Iribarren Poniente (17):
Cauce Natural:

• Estero Iribarren

Canales Abiertos o Entubados Existentes:

• Canaleta CP-1
• Canaleta CP-2
• Canaleta Costanera 1
• Canaleta Puntilla Centro

Canales Abiertos o Entubados Proyectados:

• Canaleta Puntilla Centro
• Canaleta Puntilla Centro (tramo entubado)

Colector Existente:

• Colector Costanera 1
• Colector Pucará 9

Sistema Iribarren Oriente (18):
Canales Abiertos o Entubados Existentes:

• Canaleta CP-3

Canales Abiertos o Entubados Proyectados:

• Canaleta Camino Puntilla Norte

Sistema La Puntilla (19):
Canales Abiertos o Entubados Existentes:

• Lateral 1 Puntilla 1
• Canaleta Puntilla 1
• Canaleta Puntilla 2
• Canaleta CP-4
• Canaleta CP-5
• Canaleta CP-6

Colector Existente:

• Colector Puntilla 1
• Lateral 2 Puntilla 1
• Colector Puntilla 3

Sistema Voipir-4 (39):
Canales Abiertos o Entubados Proyectados:

• Canal Voipir Poniente

Sistema Ingeniero Veillón (48):

Colector Existente:

• Colector Volcán Lonquimay

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo 3°.- La ubicación y dimensiones de las obras proyectadas en el estudio del Plan Maestro podrán ser modificados por la Dirección de Obras Hidráulicas, mediante estudios posteriores. Las modificaciones que se produzcan en la red primaria debido a los estudios mencionados, deberán ser aprobadas mediante resolución exenta emanada de la Dirección de Obras Hidráulicas. Una vez aprobadas las modificaciones se deberán adecuar los planos citados en el artículo 2° en lo que corresponda y deberán ser archivados en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del presente decreto.

Artículo 4°.- En caso de proyectarse a futuro, dentro del área de estudio del Plan Maestro, desarrollos urbanos no considerados en el mismo, el desarrollador presentará el respectivo proyecto de evacuación y drenaje de aguas lluvias a la Dirección de Obras Hidráulicas, la que con estos antecedentes completará la definición de la red primaria, en base a los criterios previstos en el respectivo Plan Maestro, y dictará una resolución exenta adecuando, en lo que corresponda, los planos pertinentes, los que serán archivados en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 5°.- Para el buen funcionamiento de la red primaria y entendiendo el sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvias como un sistema integral, el diseño de la red secundaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvias de la ciudad de Villarrica, deberá ser concordante con la planificación definida en el Plan Maestro, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 letra g) del DL 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, modificado posteriormente por la ley N° 19.525, de 1997.

Cuando así lo justifiquen razones de carácter técnico, se podrán hacer modificaciones a la planificación definida en el Plan Maestro, las que deberán ser aprobadas por resolución exenta emanada de la Dirección de Obras Hidráulicas. Una vez aprobadas las modificaciones se deberá adecuar el plano citado en el artículo 2° en lo que corresponda y deberá ser archivado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del presente decreto.

Artículo 6°.- Un ejemplar del documento denominado "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Villarrica, Región de la Araucanía" quedará archivado en el Centro de Informaciones de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas para su consulta por terceros interesados en su estudio.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Balmaceda Jimeno, Subsecretario de Obras Públicas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación

Cursa con alcance el decreto N° 54, de 2024, del Ministerio de Obras Públicas

N° OF185333/2026.- Santiago, 30 de septiembre de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto de la suma, que aprueba "Plan maestro de evacuación y drenaje de aguas lluvias de Villarrica, región de la Araucanía", pero cumple con precisar que en el Plano N° 199, que se individualiza en el artículo 2° del acto en examen, el límite entre los sistemas N°s. 8 y 9, denominados "Borde Lago-1" y "Villarrica Centro" respectivamente, se encuentra graficado mediante una línea de color verde, en circunstancias que de acuerdo con la simbología contenida en dicha lámina, corresponde a una línea de color negro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Natalia Rita Gutiérrez Soto, Jefa de Comité de Obras Públicas.

Al señor
Ministro de Obras Públicas
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl